PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 321 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 13/18 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA PGR" (ID Nº 340.881) A LA FIRMA FARRES S.A.C.E.I.

Asunción, 07 de diciembre de 2018

VISTO: *El acta del comité de evaluación Nº 13/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018 y los antecedentes del llamado CD Nº 13/18 "Adquisición de baterías para vehículos de la PGR" (ID N° 340.881); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR Nº 221/2018 de fecha 14 de setiembre de 2018, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.*

Que, en el acta del comité de evaluación, punto 3. Acto de apertura, segundo párrafo, dice: "Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López Nº 2311 c/Venezuela, según acta Nº 13/2018, contando con la presentación de las ofertas pertenecientes a la siguientes firmas: Farres S.A.C.E.I. por un monto total de ₲. 1.950.000; Lubricaucho S.A. por un monto total de ₲. 2.055.500; Mundo de Neumáticos. S.A. por un monto total de ₲. 2.277.500".

Que, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, quinto párrafo, expresa: "En primer lugar, el comité de evaluación determina que las ofertas presentadas por las firma Farres S.A.C.E.I., Lubricaucho S.A. y Mundo Neumáticos S.A., cumplen con todos los requerimientos en la presentación de los documentos sustanciales".

Que, en el punto 8. Conclusión y recomendación, dice: "Por tanto, este comité sugiere la adjudicación del llamado CD Nº 13/18 "Adquisición de baterías para vehículos de la PGR" ID Nº 340.881, al oferente Farres S.A.C.E.I., por un monto total de ₲ 1.950.000 (guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) IVA incluido, a ser imputado subgrupo de objeto de gasto 340 "bienes de consumo de oficinas e insumos", FF 10 para el ejercicio fiscal 2018".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Gral. de la Rpca.

ABG. GABRIELA POZZO QUEVEDO
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 321/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 13/18 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA PGR" (ID Nº 340.881) A LA FIRMA FARRES S.A.C.E.I.

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar, el llamado CD Nº 13/18 "Adquisición de baterías para vehículos de la PGR" (ID Nº 340.881), a la firma Farres S.A.C.E.I, por un monto total de guaraníes un millón novecientos cincuenta mil (₲ 1.950.000) IVA incluido.*

Artículo 2º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

Artículo 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

ABG. GABRIELA POZZOLI CUEVAS
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la Rpca.

Sergio A. Coscia
Ministro – Procurador General